



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

VISTOS, el informe n.° 87-2018-OAJ/MVES, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como el memorando n.° 045-2018-OPP/MVES, cursado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el informe n.° 080-2018-UP-OPP/MVES, elaborado por la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con acuerdo de concejo N° 068-2017-MVES, de fecha 20 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018, promulgado por Resolución de Alcaldía N° 299-2017-ALC/MVES de fecha 21 de diciembre del 2017, de acuerdo a la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el numeral 40.1, del artículo 40° del decreto supremo n.° 304-2012-EF, texto único ordenado de la ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, *son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;* mientras que en el numeral 40.2 del mismo artículo, establece que, *las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;*

Que, el artículo 24° de la directiva n.° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada con resolución directoral n.° 022-2011-EF/50.01, modificada por resolución directoral n.° 029-2012-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias se formalizan mediante resolución del titular del pliego, además, estipula que estas deberán permitir asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias;

Que, con memorando de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el informe de la Unidad de Presupuesto que recomienda aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, vía créditos y anulaciones, correspondientes al mes de febrero de 2018, por el monto ascendente a **S/ 11, 796,287.00** (once millones setecientos noventa y seis doscientos ochenta y siete con 00/100 soles);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través de informe de vistos, emite opinión favorable al proyecto alcanzado y precisa que, en mérito a la delegación de funciones aprobada con resolución de alcaldía n.° 234-2017-ALC/MVES, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de septiembre de 2017, corresponde aprobar la modificación mediante resolución de este despacho;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 14° del reglamento de organización y funciones, ROF, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con ordenanza n.° 369-MVES, y la delegación de funciones aprobada con resolución de alcaldía n.° 234-2017-ALC/MVES;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, vía créditos y anulaciones, correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2018 en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ascendente a **S/ 11, 796,287.00** (once millones setecientos noventa y seis doscientos ochenta y siete con 00/100 soles), conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que la presente se sustenta en las notas para modificación presupuestaria de la n.° 041 a la n.° 061, de la n.° 063 a la n.° 089, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera, SIAF, emitidas durante el mes de febrero del presente año.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto remitir, dentro del plazo permitido, la presente resolución, así como las notas para la modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
EDGAR J. HINOJOSA ALARCÓN
GERENTE MUNICIPAL





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

ANEXO N. ° 1

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
2018									
02	FEBRERO							11,796,287	11,796,287
	1		RECURSOS ORDINARIOS					11,796,287	11,796,287
		00	RECURSOS ORDINARIOS					855,123	855,123
			3.999999	SIN PRODUCTO				855,123	855,123
			5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA				2,742	2,742
				03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			2,742	2,742
				011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA			2,742	2,742
				0079	"TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA"			2,742	2,742
			5.001270	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES				852,381	852,381
				03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			852,381	852,381
				011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA			852,381	852,381
				0080	"TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES"			852,381	852,381
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				358,749	358,749
			09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				358,749	358,749
			3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR				10,100	10,100
			5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO				10,100	10,100
				05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD			10,100	10,100
				014	ORDEN INTERNO			10,100	10,100
				0004	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"			10,100	10,100
			3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA				185	185
			5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA				185	185



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 267-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		185	185
014	ORDEN INTERNO		185	185
0005	"COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA"		185	185
3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		318,801	318,801
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES		318,801	318,801
17	AMBIENTE		318,801	318,801
055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		318,801	318,801
0006	"MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"		318,801	318,801
3.999999	SIN PRODUCTO		29,663	29,663
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5,845	5,845
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		5,845	5,845
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		5,845	5,845
0021	"PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"		5,845	5,845
5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		16,447	14,947
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		16,447	14,947
006	GESTIÓN		16,447	14,947
0028	"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"		1,500	
0029	"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"		230	230
0030	"GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"		90	90
0031	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"		1,000	1,000
0034	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"		8,980	8,980
0037	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"		3,977	4,067
0039	"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN"		580	580
0041	"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"		90	
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		2,550	2,550
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA		2,550	2,550

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

007	RECAUDACION	2,550	2,550
0050	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	2,550	2,550
5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	141	141
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	141	141
012	IDENTIDAD Y CIUDADANIA	141	141
0054	"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	141	141
5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL	2,000	2,000
21	CULTURA Y DEPORTE	2,000	2,000
046	DEPORTES	2,000	2,000
0056	"DEPORTE FUNDAMENTAL"	2,000	2,000
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2,000	2,000
17	AMBIENTE	2,000	2,000
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	2,000	2,000
0057	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	2,000	2,000
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO		1,500
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		1,500
041	DESARROLLO URBANO		1,500
0061	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"		1,500
5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	680	680
23	PROTECCION SOCIAL	680	680
051	ASISTENCIA SOCIAL	680	680
0072	"FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS"	680	680
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	318,610	318,610
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	318,610	318,610
2.339678		200,000	200,000
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	200,000	200,000
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	200,000	200,000
041	DESARROLLO URBANO	200,000	200,000
0082	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	200,000	200,000



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

2.339776	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA LA AV. MARI		118,610	118,610
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		118,610	118,610
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		118,610	118,610
041	DESARROLLO URBANO		118,610	118,610
0081	"MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"		118,610	118,610
5	RECURSOS DETERMINADOS		10,263,805	10,263,805
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		10,091,678	10,091,678
2.019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		10,091,678	10,091,678
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		10,091,678	10,091,678
15	TRANSPORTE		10,091,678	10,091,678
036	TRANSPORTE URBANO		10,091,678	10,091,678
0046	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		10,091,678	10,091,678
2.125774	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 09 SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA		1,489,950	
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		1,489,950	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		1,489,950	
041	DESARROLLO URBANO		1,489,950	
0099	"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"		1,489,950	
2.142091			1,647,224	
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		1,647,224	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		1,647,224	
041	DESARROLLO URBANO		1,647,224	
0102	"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"		1,647,224	
2.210541	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL GRUPO 1, SECTOR 2, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA		1,583,700	
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		1,583,700	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		1,583,700	
041	DESARROLLO URBANO		1,583,700	
0100	"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"		1,583,700	
2.221896			1,573,862	
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		1,573,862	



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,573,862
041	DESARROLLO URBANO	1,573,862
0101	"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"	1,573,862
2.221914		1,555,026
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	1,555,026
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,555,026
041	DESARROLLO URBANO	1,555,026
0103	"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"	1,555,026
2.339678		119,514
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	119,514
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	119,514
041	DESARROLLO URBANO	119,514
0082	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	119,514
2.354283		1,507,505
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	1,507,505
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,507,505
041	DESARROLLO URBANO	1,507,505
0104	"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"	1,507,505
2.380519		63,862
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	63,862
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	63,862
041	DESARROLLO URBANO	63,862
0088	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	63,862
2.397322	MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. MICAELA BASTIDAS ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA Y AV. 200 MILLAS EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR	245,169
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	245,169
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	245,169
041	DESARROLLO URBANO	245,169



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

	0106 "RECONSTRUCCION DE SARDINEL"	245,169	
2.397346			
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	305,866	
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	305,866	
	041 DESARROLLO URBANO	305,866	
	0105 "RECONSTRUCCION DE SARDINEL"	305,866	
08	IMPUESTOS MUNICIPALES		
3.000001	ACCIONES COMUNES	140,007	140,007
		3,035	
5.004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	3,035	
	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3,035	
	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	3,035	
	0010 "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES"	3,035	
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR		
		2,323	4,601
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	2,323	4,601
	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	2,323	4,601
	014 ORDEN INTERNO	2,323	4,601
	0004 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	2,323	4,601
3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	4,955	1,920
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	4,955	1,920
	17 AMBIENTE	4,955	1,920
	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	4,955	1,920
	0006 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	4,955	1,920
3.000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	330	330
5.005611	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	130	130
	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	130	130
	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	130	130
	0011 "ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES"	130	130

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

5.005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	200	200
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	200	200
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	200	200
0012	"DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES"	200	200
3.000788	POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	1,360	1,360
5.005868	DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	1,360	1,360
21	CULTURA Y DEPORTE	1,360	1,360
046	DEPORTES	1,360	1,360
0015	"DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO"	1,360	1,360
3.000840	GESTION DE SISTEMAS DE TRANSPORTE Y FISCALIZACION	5,236	220
5.003407	HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DISTRITAL TERRESTRE DE PERSONAS	5,236	220
15	TRANSPORTE	5,236	220
036	TRANSPORTE URBANO	5,236	220
0018	"HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DISTRITAL TERRESTRE DE PERSONAS"	5,236	220
3.999999	SIN PRODUCTO	122,768	131,576
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5,426	1,273
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	5,426	1,273
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	5,426	1,273
0019	"MODERNIZACION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL"	1,138	
0020	"EVALUACION, VIABILIDAD Y APROBACION DE PERFILES DE INVERSION"	1,138	
0021	"PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"	1,050	1,273
0022	"PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"	1,050	
0023	"PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"	1,050	
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	8,838	9,966
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8,838	9,966

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

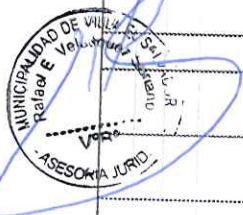


CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

006	GESTION	8,838	9,966
0024	"EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL"	338	1,466
0025	"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICO, CULTURALES Y TRADICIONES"	8,500	8,500
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	23,771	48,388
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	23,771	48,388
006	GESTION	23,771	48,388
0027	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	1,048	88
0028	"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	1,684	1,200
0029	"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	1,050	
0030	"GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"	2,410	1,360
0031	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	1,234	184
0032	"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	1,050	
0033	"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	4,185	6,596
0034	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	336	30,034
0035	"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	338	1,027
0036	"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"	1,050	
0037	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	2,640	1,500
0038	"ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO"	2,323	2,258
0039	"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"	1,050	
0040	"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE"	2,323	4,051
0041	"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"	1,050	90
5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2,100	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,100	
006	GESTION	2,100	
0042	"DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	1,050	
0043	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO EL DISTRITO"	1,050	



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		1,050	
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		1,050	
	006 GESTION		1,050	
	0044 "CONTROL Y AUDITORIA"		1,050	
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		12,303	1,818
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		12,303	1,818
	007 RECAUDACION		12,303	1,818
	0047 "FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"		1,050	
	0048 "FISCALIZACION TRIBUTARIA"		10,915	
	0050 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"		338	1,818
5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES		1,050	
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		1,050	
	012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA		1,050	
	0054 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"		1,050	
5.000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)		1,050	
	23 PROTECCION SOCIAL		1,050	
	051 ASISTENCIA SOCIAL		1,050	
	0055 "ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"		1,050	
5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL		12,628	14,613
	21 CULTURA Y DEPORTE		12,628	14,613
	046 DEPORTES		12,628	14,613
	0056 "DEPORTE FUNDAMENTAL"		12,628	14,613
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		18,420	14,200
	17 AMBIENTE		18,420	14,200
	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		18,420	14,200
	0057 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"		18,420	14,200
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO		11,728	9,628



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		11,728	9,628
041	DESARROLLO URBANO		11,728	9,628
0060	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"		1,050	
0061	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"		10,678	9,628
5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		1,050	
23	PROTECCION SOCIAL		1,050	
051	ASISTENCIA SOCIAL		1,050	
0062	"VASO DE LECHE"		1,050	
5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO		10,032	1,217
08	COMERCIO		10,032	1,217
021	COMERCIO		10,032	1,217
0064	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"		5,016	
0065	"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"		5,016	1,217
5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		2,973	11,663
21	CULTURA Y DEPORTE		2,973	11,663
045	CULTURA		2,973	11,663
0069	"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"		2,623	11,313
0071	"PROMOVER Y FORTALCER CAPACIDADES EMPRESARIALES"		350	350
5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		10,349	9,989
23	PROTECCION SOCIAL		10,349	9,989
051	ASISTENCIA SOCIAL		10,349	9,989
0072	"FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS"			1,985
0073	"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"		1,050	
0074	"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 01"		2,330	
0075	"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 02"		2,323	1,004
0076	"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03"		2,323	5,776
0077	"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"		2,323	1,224



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. ° 134-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 09 de marzo de 2018

5.001122	PROTECCION SOCIAL			8,821
23	PROTECCION SOCIAL			8,821
051	ASISTENCIA SOCIAL			8,821
0078	"BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"			8,821
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	32,120		32,120
3.999999	SIN PRODUCTO	32,120		32,120
5.000948	MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	32,120		32,120
15	TRANSPORTE	32,120		32,120
036	TRANSPORTE URBANO	32,120		32,120
0058	"MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"	32,120		32,120
TOTAL		11,796,287		11,796,287



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia